



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-306/2016.-

COLINA, 26 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 368 de fecha 11 de Febrero de 2016, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de la Sra. **PATRICIA MUÑOZ GUERRERO**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"**, el día sábado 27 de Febrero de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Centenario II, con la finalidad de recaudar fondos para costear una cirugía médica.

Y TENIENDO PRESENTE: ;

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la Sra. **PATRICIA MUÑOZ GUERRERO**, el día 27 de febrero de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Centenario II, Comuna de Colina, desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/EAQ//xcg.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo